EDUCA UMCH N°30 2026. Dossier: Desigualdad, violencia y dolor social en las tramas educativas

https://doi.org/10.35756/educaumch.202630.429 ISSN: 2617-0337

¿Cómo se aborda la violencia contra el personal educativo?[1]

How is violence against education personnel addressed?

Gloria María Naranjo Quintero

g.naranjoq@uniandes.edu.co

https://orcid.org/0000-0002-7926-1582

Facultad de Educación, Universidad de los Andes, Colombia

Hilda Mar Rodríguez Gómez

hilda.rodriguez@udea.edu.co

https://orcid.org/0000-0002-7341-0057

Facultad de Educación, Universidad de Antioquia, Colombia

María José Bermeo

maria.bermeo@glasgow.ac.uk

https://orcid.org/0000-0001-9760-4916

Universidad de Glasgow, Escocia

1 Este artículo está vinculado a las reflexiones de la investigación "Violencia contra personal docente y directivo: un análisis de motivaciones, modalidades y formas de atención 2016-2024", realizada en la Universidad de Antioquia, Acta 2025-82850 del Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas, en el que participan las autoras de este documento.

Como citar

Naranjo, G. M., Rodríguez, H. M. y Bermeo, M. J. (2026). ¿Cómo se aborda la violencia contra el personal educativo? *Revista EDUCA UMCH*, 30, 30-61.

https://doi.org/10.35756/educaumch.202630.429

© Los autores. Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC - BY 4.0).

Resumen

Este artículo examina cómo se conceptualiza la violencia contra el personal educativo en Colombia y en marcos normativos y de monitoreo internacionales, con el objetivo de identificar tensiones y fundamentar una propuesta integradora. Mediante un diseño cualitativo de análisis documental se examinaron informes sindicales, jurisprudencia constitucional, normativa nacional, literatura académica e instrumentos internacionales, a partir de cuatro dimensiones: denominación del fenómeno, sujetos protegidos, actores responsables y modalidades de violencia. El análisis identifica diferencias de énfasis entre la violencia política y antisindical documentada en Colombia y los registros humanitarios, laborales y de derechos humanos. Estas diferencias requieren distinguir el alcance jurídico de la protección de la cobertura efectiva de los informes y mecanismos de seguimiento. Se propone la categoría de *violencia contra la función educativa* para examinar de manera relacionada las dimensiones política, institucional y simbólica de las agresiones, incluidas las que ocurren dentro de la comunidad educativa. La propuesta tiene alcance analítico: no sustituye las categorías jurídicas existentes ni demuestra la ausencia de protección de grupos no representados en determinados registros. Su operacionalización y contraste empírico quedan abiertos a investigaciones posteriores.

Palabras clave: *conflicto armado, derechos humanos, personal docente, Colombia, violencia.*

Abstract

This article examines how violence against education personnel is conceptualized in Colombia and in international normative and monitoring frameworks, with the aim of identifying tensions and developing an integrative analytical proposal. A qualitative documentary design examined union reports, constitutional case law, national regulations, academic literature, and international instruments through four dimensions: definitions of the phenomenon, protected subjects, responsible actors, and forms of violence. The analysis identifies differences in emphasis between political and anti-union violence documented in Colombia and humanitarian, labor, and human-rights frameworks. These differences require distinguishing the legal scope of protection from the actual coverage of reports and monitoring mechanisms. Violence against the educational function is proposed as a category for examining the political, institutional, and symbolic dimensions of aggression together, including aggression within educational communities. The proposal is analytical: it neither replaces existing legal categories nor

establishes that groups absent from particular records lack protection. Its operationalization and empirical assessment remain tasks for further research.

Keywords: *violence; teaching staff; armed conflict; human rights; Colombia*

Introducción

La violencia contra quienes ejercen funciones educativas no es un fenómeno nuevo, pero la forma en que se nombra, delimita y explica varía sustancialmente según el lugar desde el que se observe. En Colombia, más de seis décadas de conflicto armado interno han producido un cuerpo extenso de informes sindicales, jurisprudencia constitucional y literatura académica que documenta agresiones sistemáticas contra maestros y maestras, asociándolas mayoritariamente a la violencia política y a la persecución antisindical. En el plano internacional, en cambio, organismos como la Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques (*Global Coalition to Protect Education from Attack, GCPEA*), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos enmarcan agresiones semejantes bajo categorías propias, como "ataques a la educación", "violaciones al derecho internacional humanitario", "vulneraciones a la libertad sindical", que no siempre coinciden entre sí ni con la conceptualización nacional.

Esta multiplicidad de marcos no es un problema meramente terminológico. Cada concepto delimita un universo distinto de víctimas, de actores/as responsables y de formas de reparación posibles. Al hacerlo, deja por fuera experiencias de violencia que no encajan con nitidez en ninguna de las categorías disponibles. Es el caso, por ejemplo, de las agresiones que los y las docentes sufren por parte de integrantes de la propia comunidad educativa, como madres, padres, cuidadores y estudiantes.

Este artículo examina cómo se conceptualiza la violencia contra el personal educativo en el contexto del conflicto armado colombiano y en los marcos normativos internacionales, con el objetivo de identificar las tensiones entre ambos registros y argumentar la necesidad de establecer un concepto integrador.

Nos proponemos, en primer lugar, reconstruir cómo se ha conceptualizado la violencia contra el personal educativo en Colombia, a partir del análisis de informes sindicales, jurisprudencia constitucional y literatura académica sobre el conflicto armado. En

segundo lugar, examinamos cómo esa misma violencia es nombrada y delimitada en los principales marcos normativos y de monitoreo internacionales. Finalmente, a partir de la comparación entre ambos registros, discutimos las tensiones y los vacíos que quedan al descubierto, y argumentamos la necesidad de construir un concepto integrador capaz de nombrar el fenómeno en su amplitud.

Nos preguntamos, en concreto: ¿qué queda nombrado y qué queda por fuera cuando se conceptualiza la violencia? ¿Qué relaciones de poder devela la manera en que cada marco delimita quién es sujeto de protección?

Metodología

El estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo y un diseño documental de carácter analítico-comparativo, orientado a reconstruir y contrastar las formas en que la violencia contra el personal educativo ha sido conceptualizada en el contexto colombiano y en distintos marcos normativos y de monitoreo internacional. El análisis documental resultó pertinente porque permitió examinar las denominaciones, delimitaciones y categorías mediante las cuales diferentes actores institucionales y académicos construyen este fenómeno, así como identificar los sujetos, formas de violencia y ámbitos de protección que cada perspectiva incluye o excluye.

El corpus documental se organizó en cuatro conjuntos de fuentes. El primero comprendió literatura académica sobre la violencia en Colombia y su periodización (Blair, 2009; Pécaut, 2015; Sánchez, 2021; Villamizar, 2018), además de estudios específicos sobre violencia contra docentes en el contexto del conflicto armado (Correa & González, 2011; Lizarralde, 2003, 2012, 2015; Novelli, 2009a, 2009b, 2010; Vélez, 2010). El segundo estuvo conformado por informes elaborados por organizaciones del magisterio, principalmente la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode) y la Asociación de Institutores de Antioquia (Adida), así como por organizaciones vinculadas a estos procesos, entre ellas la Escuela Nacional Sindical (ENS) y Viva la Ciudadanía, particularmente en sus aportes a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

El tercer conjunto reunió normativa y jurisprudencia colombiana relacionada con la protección de docentes en situación de riesgo, con especial atención al Decreto 1782 de 2013 (Colombia, Presidencia de la República, 2013) y a las subreglas constitucionales

sistematizadas por Vélez (2010). El cuarto comprendió instrumentos normativos y reportes internacionales de seguimiento, entre ellos los informes *Education under attack de la Global Coalition to Protect Education from Attack* (GCPEA, 2014, 2018, 2020, 2022a, 2024, 2026), la Declaración sobre Escuelas Seguras (Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, 2015), los convenios e informes del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1948, 1949) y los informes sobre Colombia elaborados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 1993, 1999).

Se seleccionaron fuentes académicas, sindicales, normativas y de monitoreo según tres criterios: pertinencia para el problema de investigación, autoría o entidad responsable identificable y aporte conceptual, normativo o empírico al análisis. Las fuentes se sistematizaron mediante una matriz con cuatro dimensiones: denominación del fenómeno; sujetos reconocidos como destinatarios de protección; actores señalados como responsables de las agresiones; y categorías, modalidades o tipologías de violencia.

El procedimiento analítico comprendió tres momentos. Primero, se identificaron y organizaron las conceptualizaciones presentes en cada conjunto documental. Segundo, se compararon las cuatro dimensiones de análisis entre las fuentes nacionales e internacionales para reconocer convergencias, diferencias, tensiones y vacíos conceptuales. Finalmente, los hallazgos fueron integrados mediante un análisis interpretativo orientado a determinar el alcance y las limitaciones de las categorías existentes y a fundamentar, a partir de la evidencia documental examinada, la propuesta de un concepto integrador de violencia contra la función educativa.

Dado que se trata de una investigación documental, el estudio no produjo datos primarios ni realizó intervención con participantes humanos. La unidad de análisis estuvo constituida por los conceptos, categorías y delimitaciones sobre violencia contra el personal educativo presentes en las fuentes que conformaron el corpus.

Resultados

La violencia en Colombia

Caracterizar la violencia en Colombia es una tarea compleja, pues las discusiones teóricas por más de 40 años nos llevan por derroteros y perspectivas diversas. Sánchez (2021) y

Villamizar (2018) señalan que algunas de las dificultades tienen que ver con la periodización que se emplea, pues no se ponen de acuerdo historiadores, *violentólogos*, militares y analistas políticos en la fecha de inicio.[2]

Como destaca Villamizar (2018), la periodización no se trata solamente de indicar un punto de inicio o caracterizar un período, sino también de esgrimir algunas hipótesis sobre el origen de la violencia y el modo de nombrarla; así, "la demarcación de un periodo conlleva la conceptualización e interpretación del mismo" (Villamizar, 2018, p. 175). Para nombrar este "fenómeno" se han utilizado términos como "guerra civil" (Posada Carbó, 2001), "conflicto armado interno" (Grupo de Memoria Histórica, 2013; Pizarro Leongómez, 2004) o "conflicto armado" (Gutiérrez, 2014; Palacios, 2003; Pécaut, 2015; Sánchez, 2021). Estas formas y la organización temporal de los sucesos, imbricadas con explicaciones sociales, económicas y políticas, permiten ponerle rostro a la violencia y multiplicarla, para dar cuenta de las múltiples violencias que coexisten y se entrelazan, haciéndola más compleja.

Para tener un punto de partida sobre el tema que nos ocupa, en la Tabla 1 se presentan algunos ejemplos de periodización que permiten contextualizar lo que ocurre con la violencia contra maestros y maestras.

Tabla 1

Periodización de la violencia en Colombia

Propuesta de periodización	Autores	Periodización	Descripción
Propuesta 1	Grupo de Memoria Histórica (2013)	1958-1982	Transición de la violencia bipartidista a la violencia de la subversión
		1982-1996	Expansión territorial, crecimiento militar y proyección de los grupos

2 "Investigadores independientes han hecho otras periodizaciones y conceptualizaciones: Reyes (2009) se centra en el despojo de tierra desde la década de los ochenta y por lo tanto, el conflicto agrario es el centro de la confrontación; Ramírez (2015) destaca la existencia de varios intentos de pacto constitucional desde 1958 como una formula, siempre fracasada, de superar la violencia política; Guerrero (2011) y Medina (2011), ambos intentan una propuesta de reescritura de la historia política del siglo XX en Colombia, con base en una periodización demarcada por acontecimientos de violencia crítica […]; y, Uribe López (2013) plantea un único periodo de confrontación violenta desde 1964 con la creación de las FARC [Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia] hasta el año 2010, que lo lleva a definir el conflicto como una guerra civil prolongada. Su definición se fundamenta en el hecho de que la confrontación generó más de mil muertos por año" [sic] (Villamizar, 2018, pp. 175-176).

ISSN: 2617 – 0337

			guerrilleros, así como emergencia de los grupos paramilitares
		1996-2005	Expansión de grupos guerrilleros y paramilitares, disputas por el control territorial y, por lo tanto, se experimentó un recrudecimiento del conflicto armado
		2005-2012	Reestructuración del conflicto armado
Propuesta 2	Pécaut (2015)	1920-1936	Antecedentes de la violencia bipartidista
		1945-1964	Violencia partidista (“La Violencia”)
		1960-1975	Reorganización guerrillera
		1970 en adelante	Violencia del narcotráfico y el paramilitarismo
		1990-2005	Agudización del conflicto
Propuesta 3	Sánchez (2021)	1958-1982	El surgimiento de la violencia armada
		1982-1996	Apertura política, narcotráfico y radicalización
		1996-2005	El auge del conflicto y el fracaso de la negociación
		2005-2016	El repliegue guerrillero y los acuerdos de paz
Propuesta 4	Comisión de la Verdad (2022)	1958-1978	De la paz política a la guerra insurgente
		1978-1990	La búsqueda de la democracia y la guerra sucia
		1990-2002	La ilusión de un nuevo país y la guerra por el territorio
		2002-2016	De la guerra total a la paz inconclusa

Nota: elaboración propia, con base en Grupo de Memoria Histórica (2013), Pécaut (2015), Comisión de la Verdad (2022) y Sánchez (2021).

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (Comisión de la Verdad) (2022), en su informe final *No matarás. Relato histórico del*

conflicto armado en Colombia, indica que "la violencia en sus múltiples expresiones ha sido un recurso al que han apelado distintos actores sociales, políticos, económicos e institucionales para resolver disputas de todo tipo: desde las más ideologizadas hasta las más prosaicas y cotidianas" (p. 9). Así, la violencia es un concepto móvil (Blair, 2009), cambiante, en mutación por la reorganización de las estructuras que la ejercen. La Comisión de Estudios sobre la Violencia, creada en 1987 por el presidente Virgilio Barco (heredera de aquella comisión que entre 1957 y 1961 elaboró el informe *La violencia en Colombia*, de Guzmán Campos *et al.*, 1980), la definió como "todas aquellas actuaciones de individuos o grupos que ocasionen la muerte de otros o lesionen su integridad física o moral" (Sánchez, 1988, p. 17).

Este modo de nombrar y presentar la violencia en Colombia no pretende reducir sus efectos ni borrarla como tal (Blair, 2009), y mucho menos que el concepto sea más relevante que los hechos que la componen. Solo pretende servir de marco de explicación para develar que la violencia señalada, con sus múltiples manifestaciones documentadas en informes y análisis, ha afectado casi todos los ámbitos de la sociedad.

La violencia contra la educación

La educación en Colombia ha sufrido, a lo largo de la historia republicana (desde 1821), múltiples ataques: guerras en su nombre,[3] reclutamiento de niños, niñas y maestros y maestras para la guerra de los Mil Días (Echeverri, 2020; Pita, 2022), destrucción de sus edificaciones y ocupación militar (Correa & González, 2011; Cortés et al., 2016; Fecode & Viva la Ciudadanía, 2021; Fecode et al., 2020; Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación [Fecode] & Escuela Nacional Sindical [ENS], 2019; Pita, 2022; Romero, 2011), y omisiones y olvidos que pueden considerarse como parte de una violencia institucional (Riascos, 2026). Diversas organizaciones (Comisión de la Verdad, 2022; Fecode & ENS, 2019; GCPEA, 2022a, 2026; Organización de las Naciones Unidas para

3 Nos referimos a la "Guerra de las escuelas": "Pocos años después el país padeció los efectos de la guerra de 1876-1877, llamada también guerra de las escuelas, la cual se dio a causa de la divergencia de criterios en torno a los temas de la libertad religiosa y la educación. Esta vez se originó en el Estado del Cauca y se extendió por Antioquia (Trujillo, 1877, p. 5) y Tolima, cuyos gobiernos conservadores se alzaron en contra del régimen radical del presidente de la República don Aquileo Parra en su intento por afianzar la educación secular en Colombia. De manera paulatina, el movimiento de protesta anticlerical se amplió a los Estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander, pero finalmente no pudieron derrotar a las tropas gobiernistas (González, 2002, pp. 234-235)" (Pita Pico, 2022, p. 4).

ISSN: 2617 – 0337

la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2011) utilizan el nombre de "ataques a la educación" para englobar distintos actos de violencia.

En este artículo nos centramos en la violencia contra el personal educativo, un *fenómeno* que en Colombia tiene múltiples aristas, pues más de seis décadas de conflicto armado, las mutaciones de la violencia, la reorganización de grupos armados y de narcotráfico (Rodríguez-Gómez & Bermeo, 2020) y aspectos ideológicos (Ball *et al.*, 2018; Correa & González, 2011; Novelli, 2009b, 2010) fungen como factores explicativos. Para abordar específicamente este tema, como queda ya señalado, tomamos como base textos producidos por los sindicatos Fecode y Adida, en colaboración con organismos sociales como la Escuela Nacional Sindical (ENS) y Viva la Ciudadanía.

Estos documentos destacan que la violencia contra maestros y maestras ha sido una acción estratégica emprendida por diversos/as actores/as del conflicto en Colombia (Ball *et al.*, 2018; Correa & González, 2011; De Castro, 2015; Vélez, 2010) para controlar aquellas funciones docentes que, en relación con los derechos humanos, el liderazgo social o las actividades sindicales, requerían, desde la lógica de esos/as actores/as, ajuste y redireccionamiento. Esto se vincula con la estigmatización como forma de denigrar, señalar y atacar a un determinado grupo: "entre los grupos armados y una parte importante de la sociedad civil ha persistido una idea negativa frente a las luchas sindicales y contra quienes las organizan y lideran" (Fecode & ENS, 2019, p. 18). Los y las docentes fueron asociados con "la izquierda", "la guerrilla" y el "adoctrinamiento".

> Este tipo de alusiones, incriminando a los maestros como guerrilleros, permitía asumirlos como no civiles y, por tanto, justificaba convertirlos en objetivo militar. Así, los señalamientos que conducen a la amenaza y el asesinato se relacionan con una percepción tergiversada del liderazgo social de los maestros, y con una lectura polarizada en la que su oposición, en las regiones, a los controles políticos tradicionales los ubica como enemigos del orden establecido y, por tanto, sospechosos de ser subversivos. (Lizarralde, 2015, p. 162)

La estigmatización de las y los docentes (sea por su ideología o por los análisis en relación con sus aportes a la calidad de la educación)[4] tiene, de acuerdo con Berkowitz *et al.* (2025), una relación directa con las agresiones, pues para este grupo de autores la disminución del estatus social del cuerpo docente propicia un clima de hostilidad y agresiones. "Menor valoración de la profesión docente. Los entrevistados destacaron un deterioro de la percepción social de la docencia, lo que puede reducir el respeto hacia los profesores y fomentar la agresividad" (p. 14).[5] Esta violencia, que De Castro (2015) y Lizarralde (2015) llaman también "violencia simbólica", tiene entre otros propósitos influir las representaciones dominantes acerca del oficio docente para afectar su imagen, deslegitimar su labor, sospechar de sus intenciones y anularlo socialmente.

> Se crean imágenes fijas con apariencia de connaturalidad o propias del sujeto que se representa, se recurre al tránsito semántico, a la transferencia de sentido y a argumentos eufemísticos, las narrativas se cargan de objetivos, se miente y se tergiversan los hechos, se distrae de la realidad, se carga de contenidos clasistas, se descalifica y sanciona, se construyen narrativas sobre focos que interesa visibilizar, se trabaja sobre binarios: nosotros/ellos, los buenos/los malos, progreso/atraso, civilizado/vulgar y desde la academia se repiten conceptos fundacionales de manera ahistórica y acrítica. (De Castro, 2015, p. 37)

En la vida por educar. Crímenes de lesa humanidad de persecución y exterminio contra maestras y maestros sindicalistas, miembros de Fecode, entre 1986 y 2010 (Fecode & ENS, 2019) se sostiene que los ataques contra docentes sindicalizados constituyen un ataque sistemático y se los califica como crimen de lesa humanidad (p. 18). Según este informe, el propósito fue atemorizar, afectar al sindicato y sus acciones, e impedir acciones docentes relacionadas con la denuncia de violaciones a los derechos humanos, pues se consideraba que maestros y maestras, como líderes y lideresas sociales, políticos,

4 Para ilustrar esto de la estigmatización dejamos algunos ejemplos al respecto. El primero es una declaración difundida por RTVC Noticias en 2024, de un concejal de la ciudad de Medellín que dijo "Farcode" en lugar de "Fecode", y destacó que está autorizado a ello porque esta entidad sindical adoctrina. La nota puede consultarse en RTVC Noticias (2024). Otro ejemplo lo constituye un mensaje en la cuenta de Twitter (ahora X) de Enrique Peñalosa, en la que destaca que Fecode se dedica a la política, por su apoyo al candidato de esa época y luego presidente Gustavo Petro, y no a la calidad de la educación (Peñalosa, 2022).

5 "Diminished Appraisal of the Teaching Profession. Interviewees highlighted a decline in the social perception of teaching, which can reduce respect for teachers and foster aggression" (Berkowitz et al., 2025, p. 14; original en inglés).

ISSN: 2617 – 0337

culturales y pedagógicos, eran un obstáculo para el control territorial (Vélez, 2010). Aquí, la violencia busca disciplinar.

> En consecuencia, los maestros se ven convertidos en objetivos militares y son obligados a huir o, en el mejor de los casos, a negociar su permanencia bajo la condición de colaborar con los distintos actores armados. Las condiciones de violencia e intimidación que experimentan los educadores en su cotidianidad han distorsionado los papeles de liderazgo y autoridad, y han convertido a los maestros en simples víctimas de la guerra, paralizadas por el miedo y obligadas al silencio. (Vélez, 2010, p. 41)

Para autores como Novelli (2009a), Correa y González (2011), De Castro (2015) y Vélez (2010), así como para Fecode *et al.* (2020) y Fecode y Viva la Ciudadanía (2021), existe una relación cercana entre la pertenencia a un sindicato y las acciones de violencia ejercidas. Estas agresiones entran en la categoría de "violencia política" (Novelli, 2009a) o "violencia sociopolítica" (Romero, 2011).

> En este sentido, la violencia política contra los docentes no puede, ni debe, ser separada de las luchas llevadas a cabo por los movimientos sociales y sindicatos contra la desigualdad, el autoritarismo y la violencia política endémica, que continúa manteniendo un modelo de desarrollo desigual que favorece a una pequeña minoría elitista a costa de la amplia mayoría de la población. (Novelli, 2009a, p. 5)

En esta misma línea va De Castro (2015), quien señala que los ataques tienen que ver con su oficio:

> Mi hipótesis es que los maestros/as han sido asesinados en razón de su oficio: lo primero que se ataca es su esencia de ser maestros/as porque es desde allí desde donde se proyectan a otras instancias, ya sea como sindicalistas, líderes sociales o militantes de izquierda. Varios elementos se juntan para convertirlos en blanco de violencia política: su papel como defensores de sus derechos y de la educación pública, los sitúa en el espacio de las representaciones que se han construido para tildar a los luchadores sociales de aliados de la guerrilla o miembros de la subversión y, por lo tanto, en enemigos que hay que silenciar o eliminar. (p. 43)

Para Lizarralde (2003, 2012, 2015), la violencia contra docentes en el marco del conflicto armado colombiano es una fuerza organizada que busca, además del daño físico, vulnerar la dignidad humana y romper la estructura social y comunitaria de los entornos en los que está ubicada la escuela. Esto ocurre porque los maestros y las maestras son considerados/as un objetivo de guerra, político y simbólico, debido al rol que cumple, en algunas comunidades, como líderes/lideresas social.

Algunos datos confirman esta situación: de acuerdo con las cifras que manejan estos informes, cerca del 45 % de las agresiones a sindicalistas se concentran en el sector del magisterio (Fecode & ENS, 2019; Lizarralde, 2015; Valencia & Celis, 2012).

La acción de Fecode fue, de acuerdo con De Castro (2015), limitada y contradictoria. Asume la representación gremial y acompaña con la denuncia y la invitación a marchas y movilizaciones en favor de la vida. Pero "El miedo, el desgaste, el rumor y otros mecanismos fueron disolviendo la preocupación, normalizando la barbarie. Las acciones que sigue realizando Fecode en torno a la vulneración de los derechos humanos, no logran trascender el espacio de la denuncia" (De Castro, 2015, p. 14). Además de esto, la autora indica que el sindicato descuidó la memoria (p. 130), pues no tiene datos consolidados y depende de fuentes externas para tener registros actualizados que den cuenta de la dimensión del crimen de lesa humanidad.[6]

Modalidades de violencia contra el personal educativo en el conflicto armado

Los documentos de los sindicatos indican que la violencia contra docentes se organiza en dos grandes categorías: por un lado, las agresiones que se enmarcan en la categoría de "violencia política" (De Castro, 2015; Novelli, 2009a) o "violencia antisindical" (Correa & González, 2011; Valencia & Celis, 2012); por otro, los efectos de estas agresiones en el entorno institucional.

En el primer caso, la violencia política, las agresiones que sufren los y las docentes pueden categorizarse de la siguiente manera:

- Violencia letal y de exterminio, como homicidios o desaparición forzada.

6 Posterior a esta tesis de De Castro (2015), Fecode, en asocio con Adida, la ENS y Viva la Ciudadanía, ha producido tres informes en los que busca, de diversas maneras, atender la memoria de las víctimas. Véanse Fecode *et al.* (2020); Fecode y ENS (2019); Fecode y Viva la Ciudadanía (2021).

ISSN: 2617 – 0337

- Violencia de intimidación o coerción, que incluye amenazas de diversos grupos y hostigamientos.
- Estigmatización.
- Violencia de movilidad y desarraigo, que se expresa en el desplazamiento forzado y los traslados por razones de seguridad, regulados actualmente por el Decreto 1782 de 2013 (Colombia, Presidencia de la República, 2013).[7]
- Violencia socioeconómica, mediante la figura de la extorsión o "vacuna".
- Violencia de género, especialmente en los entornos rurales.

El perfil de Colombia de Education under attack 2026 informa al menos 160 reportes de ataques a escuelas en 2024–2025 y desglosa aproximadamente 55 en 2024 y 118 en 2025. La suma de estos recuentos anuales es aproximadamente 173. La Tabla 2 conserva esa distinción y la diferencia entre ataques y uso militar; sus filas no deben sumarse (GCPEA, 2026, pp. 2–3 del perfil de Colombia).

Tabla 2

Reportes sobre ataques y uso militar de instituciones educativas en Colombia

Entidad monitora	Reportes, modalidad y periodo	Zona
COALICO, citado por GCPEA (2026)	40 incidentes de ataques o uso militar, 2024	Arauca, Cauca, Nariño y Norte de Santander
GCPEA (2026)	Aprox. 173 ataques a escuelas, 2024–2025	Antioquia, Arauca, Cauca, Caquetá, Chocó, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca

Nota. COALICO reúne ataques y uso militar sin separar ambas modalidades. GCPEA informa aproximadamente 55 ataques en 2024 y 118 en 2025; su suma es 173, mientras el texto de la fuente presenta la cota inferior «al menos 160». Los registros de COALICO y de la ONU no se añadieron al total de GCPEA por posible superposición (GCPEA, 2026, pp. 2–3 del perfil de Colombia).
Nota: elaboración propia a partir de GCPEA (2026), perfil de Colombia.

7 "Son varias las dificultades a las que se enfrenta el maestro cuando se encuentra ante la necesidad del traslado, unas de tipo legal pues tiene que demostrar que la amenaza existe, otras de tipo administrativo pues por ser contratado por el municipio no puede recibir su sueldo en otro lugar, otras de tipo gremial ya que si no está sindicalizado se encuentra solo a su suerte, y por último las relacionadas con discriminación racial y de género. El maestro llega a pensar en el traslado cuando siente que la situación se ha salido de su control, bien sea por la sensación de miedo, o por el hecho de que se haya dado una amenaza directa" (Lizarralde, 2015, p. 16).

La mayoría de los incidentes denunciados consisten en enfrentamientos armados en las inmediaciones del colegio; otros se refieren a artefactos explosivos improvisados colocados cerca de colegios, además de amenazas y otras formas de ataque.

En cuanto al ataque a personal educativo, el informe recogió información de 129 denuncias de ataques contra docentes, estudiantes y otro personal educativo[8] (GCPEA, 2026).

Para efectos de este artículo, destacamos las siguientes:

- Amenaza colectiva de docentes que viven en zonas de posconflicto del departamento del Caquetá, incluidos los municipios de Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Solita, Cartagena del Chairá, Solano y Belén de los Andaquíes.
- Amenaza colectiva contra el personal docente de un colegio durante una videollamada con el rector.

Estas dos situaciones ilustran un patrón que se repite en el informe, que es la amenaza colectiva, dirigida no a una persona en particular, sino a la totalidad del cuerpo docente de una institución o una región. Esto funciona como mecanismo de control territorial y de silenciamiento, que trasciende al individuo amenazado y afecta la continuidad misma del servicio educativo en la zona.

En el segundo caso, en cuanto a los efectos de las agresiones en el entorno institucional, el informe *La escuela: un territorio que resiste a la guerra* (Fecode & Viva la Ciudadanía, 2021) señala actos relacionados con estudiantes reclutados, infraestructura bombardeada, deserción escolar, alteración de currículos y silenciamiento de la cátedra. Riascos (2026) y Cortés Salcedo *et al.* (2016) indican que los ataques contra personal educativo, además de crear un clima de inseguridad, impiden la continuidad del derecho a la educación y debilitan su calidad, en cuanto limitan la libertad de cátedra o de enseñanza: “la violencia contra el magisterio tiene efectos directos en la niñez: la falta de docentes interrumpe la continuidad pedagógica y debilita vínculos socioafectivos que operan como soporte emocional en escenarios de conflicto” (Riascos, 2026, p. 76). Esto se hace evidente en lo que indica el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE, 2025), dado que la

8 Para el caso de este artículo, el hecho de que no se presenten de manera diferenciada los datos sobre ataques a docentes (que incluye directivas y otro personal educativo), significa un obstáculo a la hora de tipificar la violencia y tener cifras precisas sobre la situación que se vive.

ISSN: 2617 – 0337

violencia contra docentes afecta procesos relacionados con la educación inclusiva y la pertinencia curricular. Por su parte, Lizarralde (2015) señala que la violencia contra docentes, además de instaurar diversos patrones de deshumanización, fractura la confianza necesaria para realizar el acto educativo y establecer un vínculo pedagógico. En esta misma línea se pronuncian Cuesta y Cabra (2021) cuando indican que la violencia contra las escuelas afecta "las relaciones intersubjetivas que configuran la naturaleza existencial y teleológica de la escuela" (p. 511).

Romero (2011) destaca que las afectaciones institucionales de la violencia contra docentes son comunitarias:

> Cuando la violencia sociopolítica afecta a una maestra o a un estudiante, además de violar los derechos individuales de la víctima, se afectan los de toda la comunidad educativa. Resulta muy difícil lograr que las alumnas y alumnos reciban y asimilen una educación acorde con los derechos humanos si al mismo tiempo tienen que enfrentar las violaciones a sus propios derechos y las de sus maestros y compañeros. (Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2005, como se cita en Romero, 2011, p. 63)

> Es casi imposible que los docentes desarrollen la actividad educativa y que los alumnos puedan tener un buen rendimiento cuando se está en medio de hechos violentos; los docentes y los estudiantes no pueden llevar una cotidianidad normal, en medio de la angustia, el dolor y la zozobra que ocasionan las circunstancias de la guerra. (Romero, 2011, p. 63)

Lo que indica Romero complementa lo que señala el Laboratorio de Economía de la Educación (2025), cuando afirma que la violencia contra maestros y maestras tiene múltiples afectaciones, entre las que se cuentan la deserción o la desescolarización que afecta el derecho a la educación y el bajo rendimiento de los y las estudiantes en las pruebas censales o muestrales que aplica el Estado.

En el caso de la estigmatización —una de las modalidades de violencia—, sus efectos también son visibles en las múltiples formas de sospecha sobre maestras y maestros, que contribuye a su aislamiento y a la ruptura de lazos de proyección comunitaria. En las aulas, esta situación lleva en ocasiones a que la sospecha cubra, también, el saber

profesional del/de la docente y que sea mediante la vigilancia extrema de su voz lo que lleva a que se pierda autoridad epistémica.

Marco jurídico nacional: protección estatal y sus límites

Estos informes, y de acuerdo con la noción de violencia que hemos presentado siguiendo las reflexiones de Blair (2009), coinciden en que las agresiones contra los y las docentes provienen de una diversidad de actores/as. En su gran mayoría, las múltiples formas de agresión quedan impunes, y las medidas de protección adoptadas se consignan, especialmente, en el Decreto 1782 de 2013 (Colombia, Presidencia de la República, 2013).[9]

A este respecto, el estudio de Vélez (2010) resulta esclarecedor, pues la revisión que hace del tratamiento que la Corte Constitucional dio a este tipo de eventos presenta elementos útiles para el análisis. Por ejemplo:

> Maestros y maestras son considerados como parte de la población civil no combatiente, lo que significa que no tienen el deber constitucional ni legal de arriesgar sus vidas en el desempeño de sus labores. Por ello, son considerados sujetos de especial protección.
>
> Los ataques no letales contra maestros y maestras generan una tensión entre la obligación del Estado de proteger el derecho a la vida y su deber de garantizar la continuidad del servicio público de la educación. Para resolver esta colisión, la Corporación estructuró una subregla constitucional clara: "[...] los docentes están obligados a soportar el riesgo potencial al que son sometidos por causa del conflicto armado; salvo en aquellos eventos en que el riesgo supera los límites generales y el docente está frente a una amenaza grave e inminente, caso en que el Estado tiene la obligación de adoptar las

9 El Decreto 1782 de 2013 constituye un hito en la respuesta estatal a la violencia contra el magisterio, al reglamentar los traslados por motivos de seguridad en las entidades territoriales certificadas tras las transformaciones institucionales derivadas de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y los estatutos docentes (decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002). Su valor radica en que amplió el marco de protección al reconocer tanto la amenaza directa como el desplazamiento forzado, extendió el amparo al núcleo familiar del educador e involucró a la Unidad Nacional de Protección y a la Unidad de Víctimas. El trámite administrativo se sostiene en nueve principios —buena fe, causalidad entre el riesgo y la labor docente, celeridad, complementariedad institucional, debido proceso, dignidad humana, enfoque de derechos humanos, no discriminación y estricta reserva de la información— con el fin de tramitar de forma diferenciada los casos de amenaza o desplazamiento.

ISSN: 2617 – 0337

> medidas necesarias para asegurar su integridad" (p. 93). [Y señala] La necesidad de garantizar, de manera integral, el trabajo en condiciones dignas, el mínimo vital y la seguridad social. (Vélez, 2010, p. 74)

Además, lo que plantea Castellanos-Díaz (2016) requiere atención: se centra en la complejidad que entraña, especialmente para docentes rurales del país, estar en un aula con niños y niñas cuyas familias han estado (o están) con distintos niveles de afiliación o vinculación a grupos que han participado de la confrontación: "¿Los docentes están preparados para tener en sus espacios académicos a víctimas y a victimarios?" (p. 32). A esto se suma lo que señala Riascos (2026) sobre los efectos que la ausencia de continuidad pedagógica, derivada de la violencia contra el magisterio, tiene sobre los vínculos socioafectivos de niñas y niños en contextos de conflicto.

Violencia institucional al interior de la comunidad educativa

El análisis también considera agresiones provenientes de integrantes de la propia comunidad educativa, como estudiantes, familiares y cuidadores. Estas situaciones deben distinguirse de las respuestas u omisiones institucionales ante la violencia. De Castro (2015) aborda las violencias cotidianas del entorno escolar; Riascos (2026), por su parte, permite discutir la desprotección institucional y señala que «la omisión estatal puede profundizar el daño causado por el conflicto armado, al prolongar situaciones de desprotección o trasladar a las víctimas la carga de gestionar su seguridad» (p. 72). La proximidad de ambos problemas no los convierte en una misma modalidad de agresión.

En esta categoría también contemplamos aquello que De Castro (2015) nombra como "violencias cotidianas del entorno escolar", esto es, aquella que ocurre de manera habitual, como el acoso laboral ejercido por rectores y directores, amenazas de pandillas y bandas dedicadas al tráfico y microtráfico de drogas[10] en los entornos escolares, agresiones de estudiantes o de sus familiares hacia los y las docentes, etc.

Estas agresiones requieren atender a las relaciones y tensiones de la vida escolar cotidiana. No se explican necesariamente por el liderazgo sindical ni por la actuación de grupos armados, aunque ambas dimensiones pueden coexistir en determinados contextos.

Para ilustrar estas situaciones, la noticia sobre el asesinato del profesor Kevin Santiago Ángel en Bogotá recoge la hipótesis de una relación entre el crimen y su trabajo comunitario para alejar a jóvenes de las drogas (Rodríguez Novoa, 2026).

Su reconocimiento amplía el análisis más allá de los registros de la guerra y permite distinguir las agresiones interpersonales de las prácticas u omisiones institucionales que pueden intensificar la desprotección.

Violencia en los marcos internacionales

A diferencia del registro nacional, que enmarca la violencia contra el personal educativo sobre todo en la lógica del conflicto armado interno y de la persecución sindical, los marcos internacionales la nombran y delimitan desde al menos cuatro registros distintos: el humanitario, el de los derechos humanos, el laboral-sindical y el educativo propiamente dicho.

El registro más visible es el que ha construido la GCPEA, una red de organizaciones internacionales que documenta, a través de sus informes *Education under attack* (GCPEA, 2014, 2018, 2020, 2022a, 2024, 2026), lo que denomina "ataques a la educación": amenazas o usos efectivos de la fuerza contra estudiantes, docentes, académicos y personal de apoyo educativo y de transporte (GCPEA, 2022b) por motivos políticos, militares, ideológicos, sectarios, étnicos o religiosos. Se trata de un concepto de base incidental, en tanto cada informe documenta hechos puntuales, ubicables en el tiempo y el espacio, y de sujeto amplio, pues incluye tanto a docentes como a personal administrativo, de mantenimiento y de transporte escolar, y reconoce como perpetradores tanto a fuerzas estatales como a actores/as armados/as no estatales. Su fortaleza es la comparabilidad entre países y años; para los propósitos de este artículo, su cobertura debe examinarse atendiendo a los criterios de inclusión de cada informe. La existencia de categorías de amenazas y agresiones no letales impide equiparar el registro de eventos con una exclusión automática del hostigamiento sostenido.

Un segundo registro es el del derecho internacional humanitario, pertinente para la protección de la población civil durante los conflictos armados. En el ámbito nacional, Vélez (2010) examina la jurisprudencia constitucional sobre docentes amenazados y la relación entre riesgo, integridad personal y continuidad del servicio educativo.

En 2015 se adoptó en Oslo la Declaración sobre Escuelas Seguras, un compromiso político para proteger la educación frente a ataques y prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante los conflictos armados (Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, 2015). Su ámbito específico exige complementarla con otros marcos cuando se

estudian agresiones escolares ajenas al conflicto armado. Este recorte no significa que los derechos del personal educativo pierdan protección fuera de las hostilidades.

Un tercer registro corresponde a la libertad sindical y la negociación colectiva. El Comité de Libertad Sindical de la OIT examina quejas relacionadas con estos derechos, y sus informes incluyen casos de violencia contra sindicalistas en Colombia (OIT, Comité de Libertad Sindical, 2009). El artículo 2 del Convenio 87 reconoce a trabajadores y empleadores el derecho a constituir organizaciones y afiliarse a ellas; la afiliación previa no es una condición para ser titular de ese derecho (OIT, 1948). Deben distinguirse, por tanto, el alcance de la protección, las condiciones de acceso a los mecanismos de supervisión y los sujetos efectivamente representados en los informes examinados.

Finalmente, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de los informes de país de la CIDH (1993, 1999), ha documentado, dentro de sus análisis sobre la violencia contra sindicalistas y líderes y lideresas sociales en Colombia, capítulos específicos referidos al magisterio. Este registro comparte con el nacional el énfasis en la violencia política, pero lo sitúa en el plano de la supervisión internacional de derechos humanos, con mecanismos de exigibilidad propios, como recomendaciones, medidas cautelares, entre otros.

La comparación permite distinguir énfasis analíticos y ámbitos de actuación: el monitoreo de ataques a la educación, la protección de civiles en el conflicto armado, los derechos laborales y de asociación y la supervisión de derechos humanos. Estos marcos se superponen parcialmente y no constituyen universos excluyentes. La discusión propone relacionar sus aportes para examinar la continuidad y heterogeneidad de las agresiones, sin confundir una cobertura documental parcial con la inexistencia de derechos.

Discusión

Puestas en diálogo, la conceptualización nacional y las conceptualizaciones internacionales de la violencia contra el personal educativo dejan ver, al menos, tres tensiones.

La primera tensión se refiere a la temporalidad. La centralidad del conflicto armado en parte de la documentación colombiana y en los instrumentos humanitarios exige examinar

cómo se relacionan las agresiones con la persistencia o reconfiguración de las hostilidades. Los incidentes descritos por GCPEA (2026) muestran la continuidad del problema en el periodo examinado. Por su parte, las violencias cotidianas del entorno escolar requieren una lectura que no las reduzca al conflicto armado (De Castro, 2015). El contraste no permite atribuir a los instrumentos jurídicos la premisa de que toda violencia educativa desaparecerá al cesar las hostilidades.

La segunda tensión se refiere a la visibilidad de los sujetos en los registros. Los informes sindicales examinados se concentran en determinados colectivos del magisterio, lo que exige delimitar su cobertura antes de extender sus resultados a todo el personal educativo. Ese recorte no equivale a una exclusión jurídica de docentes no sindicalizados, etnoeducadores o personal del sector privado. La GCPEA incluye, además de docentes, a estudiantes y a otro personal educativo. Desde la categoría propuesta interesa examinar también la cobertura de educadores populares, agentes educativos, tutores y talleristas; su eventual ausencia de determinados registros debe verificarse documento por documento.

La tercera es una tensión de registro discursivo. Nombrar una agresión como "violencia política", como "ataque a la educación", como "violación a la libertad sindical" o "como violación a los derechos humanos" no es un ejercicio neutral: cada denominación habilita mecanismos de exigibilidad distintos, pero también fragmenta la comprensión del fenómeno entre disciplinas y entidades que rara vez dialogan entre sí. Un mismo hecho, como el asesinato de una maestra sindicalizada, puede documentarse simultáneamente en un informe de la GCPEA, en una queja ante el Comité de Libertad Sindical y en un informe de la Comisión de la Verdad, sin que estas tres narrativas se articulen en un concepto común.

Estas tres tensiones no son, a nuestro juicio, un simple defecto de coordinación entre organismos. Son, más bien, el síntoma de que la violencia contra el personal educativo excede la capacidad de cualquiera de estos marcos, tomado por separado, para nombrarla en su totalidad. De ahí la necesidad de construir un marco comprensivo más abarcador, en el que proponemos el uso del concepto *violencia contra la función educativa* como una categoría que engloba las diversas formas de la violencia, los motivos, las modalidades y sus efectos; que, además, incluye roles diversos en los ámbitos educativos escolares y no escolares, como museos, hospitales y personas que ejercen su función de

ISSN: 2617 – 0337

manera itinerante o puntual, como es el caso de talleristas o educadores y educadoras populares que acompañan diversos procesos sociales.

El concepto *violencia contra la función educativa* debería agrupar:

- Amenazas y daños a la *integridad física* de las y los docentes (y su familia, que puede ser multiespecie)[11] y las formas en que se genera intimidación a aquellas y aquellos.
- Amenazas y daños a la integridad física *asociados a su rol*, aquella que *ocurre por el hecho de ser docente* y las funciones sociales, culturales y políticas que cumplen. Por ejemplo, cuando ejerce su docencia como rol social, de cuidado/protección/apoyo hacia los y las estudiantes/la comunidad (p.ej. denuncias a situaciones que vive la población, o de situaciones específicas, procesos de alfabetización; cuando cumple el rol como garante de derechos, rutas, etc.).
- Amenazas y daños que ocurren tanto en el trayecto al lugar de ejercicio de sus funciones, en el mismo espacio escolar, e incluso en un espacio comunitario diferente a la escuela.

Estas amenazas y daños pueden ser directos e indirectos, y se presentan o pueden ocurrir en un contexto donde ha existido un conflicto armado, pero abarcan también las dinámicas relacionadas a la criminalidad, con atención especial a mercados ilícitos, percepción de riesgo en un clima de inseguridad. También se relaciona con la fragmentación social y la impunidad que generan estas situaciones. Incluyen, pero no se limitan a:

- Ataques directos de grupos armados (asesinatos, ataques, secuestros, desplazamiento).
- Amenazas directas de grupos armados (por teléfono, escritos, mensajes por terceros).
- Amenazas indirectas (panfletos, presencia armada).
- Extorsión.

11 Las amenazas o agresiones contra familiares y otros integrantes del entorno de los docentes se describen aquí como formas de intimidación mediante terceros.

- Violencia estudiantil dirigida a docentes (incluye agresión física, amenazas, acoso sexual, abuso verbal e intimidación, así como la expresión de gestos obscenos y comentarios ofensivos/obscenos; daño o robo de propiedad personal, intimidación, ataques físicos y violencia sexual; amenazas a través de redes sociales).
- Violencia parental dirigida a docentes

Los/as perpetradores/as pueden incluir estudiantes, padres/madres/acudientes, "personas del barrio", otros/as jóvenes y otros/as actores/as de la comunidad (sin claridad sobre su afiliación a grupos armados organizados), grupos armados (del conflicto armado o delincuenciales) y también pares (otros/as docentes o directivos/as).

Los efectos, como hemos destacado antes con Romero (2011), LEE (2025) y Cuesta y Cabra (2021), son, entre muchos otros, intimidación, miedo, desplazamiento; traslado, daños físicos; daños psicosociales (estrés, desconfianza, miedo); interrupciones al proceso educativo; impactos en la relación pedagógica; desistir de ciertos aspectos de su rol docente (p. ej. limitar su libertad de cátedra); extorsión académica, un clima general que transforma el oficio (miedo a ejercer el rol docente, a llamar la atención, influencia en la nota, etc.) y muerte.

Para Colombia, la categoría propuesta permite preguntar qué sujetos y episodios son visibles en cada fuente. Los informes sobre violencia política y antisindical delimitan colectivos, territorios y periodos específicos (Correa & González, 2011; Novelli, 2009b). Sus datos deben interpretarse dentro de esos límites, sin presumir que constituyen un registro exhaustivo de las agresiones contra todas las personas que ej[12]ercen funciones educativas.

Conclusiones

Este artículo examinó las conceptualizaciones de la violencia contra el personal educativo en Colombia y en marcos normativos y de monitoreo internacionales. El análisis distingue énfasis políticos, sindicales, humanitarios y de derechos humanos, así como diferencias

12 Fecode es la federación nacional que agrupa algunos de los sindicatos regionales y deja otros por fuera. En el caso de Medellín, por ejemplo, existen cuatro sindicatos: Sindidmed (Sindicato de Directivos Docentes de Medellín), Usdidea (Unión Sindical de Directivos Docentes, y agrupa integrantes de Antioquia), ASDEM (Asociación Sindical de Educadores de Medellín) y Adida. Solo este último pertenece a Fecode.

ISSN: 2617 – 0337

de alcance entre los documentos examinados. Estas diferencias fundamentan la necesidad de articular perspectivas, pero no permiten concluir que los sujetos ausentes de un informe carezcan de protección jurídica.

Frente a esta fragmentación, proponemos la necesidad de crear un nuevo concepto de *violencia contra la función educativa*, que articule las dimensiones política, institucional y simbólica del fenómeno, sin desconocer el valor explicativo y la fuerza jurídica de las categorías existentes. La forma de nominar la violencia tiene implicaciones tanto para la investigación como para la incidencia, toda vez que permite examinar la visibilidad, en los registros, de personas que desempeñan funciones educativas diversas y ofrece un lenguaje común para que todos los agentes interesados pudieran dialogar sobre un mismo objeto.

La expresión personal educativo permite ampliar la pregunta más allá de la docencia[13] de aula y considerar funciones desarrolladas por educadores populares, agentes educativos, tutores y talleristas. Para determinar qué formas de violencia los afectan y en qué medida aparecen en los registros se requiere documentación específica. Del mismo modo, la cobertura de cada informe sindical debe establecerse a partir de sus criterios y no equipararse automáticamente con la totalidad del magisterio.

El carácter documental y comparativo del estudio permite formular una propuesta conceptual, pero no valida por sí solo su operacionalización ni estima la cobertura de todos los registros de violencia. El corpus se concentra en Colombia y en instrumentos internacionales seleccionados; sus resultados no representan las conceptualizaciones de toda la región. Corresponde desarrollar indicadores, contrastar la categoría con evidencia empírica y examinar su utilidad en otros contextos, conservando la distinción entre alcance normativo, cobertura documental y experiencia de las personas afectadas.

Contribución de autoría (CRediT).

Gloria María Naranjo Quintero (GMNQ): investigación, conceptualización colectiva; redacción del manuscrito, revisión y edición.

13 Nos referimos a los dos decretos que regulan el ejercicio de la docencia en el país: el Decreto 2277 de septiembre 14 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002 (Colombia, Presidencia de la República, 1979, 2002).

Hilda Mar Rodríguez Gómez (HMRG): investigación, conceptualización colectiva; redacción del manuscrito, revisión y edición.

María José Bermeo (MJB): investigación, conceptualización colectiva – revisión y edición.

Financiamiento.

Este artículo pertenece a una agenda de investigación de las autoras que no cuenta con financiación de ninguna organización.

Conflicto de intereses.

Las autoras no tienen conflicto de intereses.

Responsabilidad ética.

El estudio analizó fuentes documentales de acceso público, sin recopilar datos primarios ni involucrar directamente a participantes humanos. Las conclusiones se circunscriben al corpus examinado.

El artículo se basa exclusivamente en documentos de acceso público, incluido el material utilizado del proyecto citado. No se recopilaron datos primarios de participantes. Las conclusiones se circunscriben al corpus documental analizado.

Disponibilidad de datos.

Las fuentes documentales se identifican en las referencias bibliográficas, con sus respectivos enlaces cuando están disponibles. No se dispone de un inventario adicional que permita verificar el acceso a la totalidad del corpus analizado.

Uso de inteligencia artificial generativa.

Las autoras utilizaron inteligencia artificial generativa para revisar la traducción al inglés del resumen. En la revisión editorial de esta versión se utilizó *ChatGPT* (OpenAI) como apoyo para la corrección lingüística, la coherencia argumental, la traducción del título y el resumen y el cotejo de citas y referencias. No se utilizó para generar datos de investigación.

Referencias

Ball, P., Rodríguez, C., & Rozo, V. (2018). *Asesinatos a líderes sociales en Colombia en 2016–2017: Una estimación del universo*. Dejusticia. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2018/09/Asesinatos-de-l%C3%ADderes-sociales-en-Colombia-en-2016-2017-una-estimaci%C3%B3n-del-universo.pdf

Berkowitz, R., Bar-On Shmilovitch, N., Tzafrir, S., & Enosh, G. (2025). Exploring parents' violence against school teachers: Manifestation, risk factors, and coping strategies. *Behavioral Sciences, 15*(10), Artículo 1429. https://doi.org/10.3390/bs15101429

Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: Avatares de una definición. *Política y Cultura*, (32), 9–33. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-77422009000200002&script=sci_abstract

Castellanos-Díaz, J. (2016). *La guerra va a la escuela*. Editorial Politécnico Grancolombiano. https://doi.org/10.15765/poli.v1i507.2021

Colombia, Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación* (8 de febrero de 1994). https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1645150

Colombia, Congreso de la República. (2001). *Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se organizan, entre otros, los servicios de educación y salud* (21 de diciembre de 2001). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452

Colombia, Presidencia de la República. (1979). *Decreto 2277 de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente* (14 de septiembre de 1979). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1216

Colombia, Presidencia de la República. (2002). *Decreto 1278 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente* (19 de junio de 2002). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5353

Colombia, Presidencia de la República. (2013). *Decreto 1782 de 2013, por el cual se reglamentan los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones* (20 de agosto de 2013). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56811

Comisión de la Verdad. (2022). *No matarás: Relato histórico del conflicto armado en Colombia*. https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1993). *Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. Organización de los Estados Americanos. https://cidh.oas.org/countryrep/colombia93sp/indice.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1999). *Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. Organización de los Estados Americanos. https://cidh.oas.org/countryrep/Colom99sp/indice.htm

Correa, G., & González, J. D. (Dirs.). (2011). *Tirándole libros a las balas: Memoria de la violencia antisindical contra los educadores de Adida, 1978–2008*. Escuela Nacional Sindical. https://observatorio.vocesporeltrabajo.org/repositorio/derechos-humanos/memoria-y-verdad/tirandole-libros-a-las-balas-memoria-de-la-violencia-antisindical-contra-educadores-de-adida-1978-2008/

Cortés, A., Pérez, T. H., & Guerra, L. F. (2016). La escuela colombiana: Entre la nuda vida y la biopotencia. *Revista Colombiana de Educación*, (71), 383–397. https://doi.org/10.17227/01203916.71rce383.397

Cuesta, Ó. J., & Cabra, F. (2021). La escuela rural colombiana en medio del conflicto armado: Un análisis desde la información publicada en noticias. *Andamios, 18*(47), 493–518. https://doi.org/10.29092/uacm.v18i47.886

ISSN: 2617 – 0337

De Castro, L. A. (2015). *Asesinato de maestras y maestros en Colombia durante las últimas décadas* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/54201

Echeverri, J. A. (2020). La escuela en silencio. En *Confinados en las pantallas: La escuela vira(l)* (pp. 60–78). Editorial Aula de Humanidades

Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, Asociación de Institutores de Antioquia, & Escuela Nacional Sindical. (2020). *Resistir para educar: Una apuesta contra el miedo. Patrones y contextos explicativos de la violencia cometida contra la Asociación de Institutores de Antioquia (Adida)* [Informe presentado a la Comisión de la Verdad]. https://herramientas.educapaz.co/herramienta/resistir-para-educar-una-apuesta-contra-el-miedo/

Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, & Escuela Nacional Sindical. (2019). *La vida por educar: Crímenes de lesa humanidad de persecución y exterminio contra maestras y maestros sindicalistas, miembros de Fecode, entre 1986 y 2010*. https://fecode.edu.co/images/comunicados/2020/LavidaporEducar.pdf

Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, & Viva la Ciudadanía. (2021). *La escuela: Un territorio que resiste a la guerra* [Informe presentado a la Comisión de la Verdad]. https://rimisp.org/colombia-la-escuela-que-resiste-a-la-guerra/

Global Coalition to Protect Education from Attack. (2014). *Education under attack 2014*. https://protectingeducation.org/gcpea-publications/education-under-attack-2014/

Global Coalition to Protect Education from Attack. (2018). *Education under attack 2018*. https://protectingeducation.org/publication/education-under-attack-2018/

Global Coalition to Protect Education from Attack. (2020). *Education under attack 2020*. https://protectingeducation.org/publication/education-under-attack-2020/

Global Coalition to Protect Education from Attack. (2022a). *Education under attack 2022*. https://protectingeducation.org/publication/education-under-attack-2022

Global Coalition to Protect Education from Attack. (2022b, 26 de abril). *What is an attack on education?* https://protectingeducation.org/the-problem/what-is-an-attack-on-education/

Global Coalition to Protect Education from Attack. (2024). *Education under attack 2024*. https://protectingeducation.org/publication/education-under-attack-2024/

Global Coalition to Protect Education from Attack. (2026). *Education under attack 2026: Colombia*. https://protectingeducation.org/wp-content/uploads/eua_2026_colombia.pdf

Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional. https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html

Gutiérrez, F. (2014). *El orangután con sacoleva: Cien años de democracia y violencia en Colombia*. Debate.

Guzmán, G., Fals, O., & Umaña, E. (1980). *La violencia en Colombia: Estudio de un proceso social* (9.ª ed., Vols. 1–2). Carlos Valencia Editores.

Laboratorio de Economía de la Educación. (2025). *Alertas tempranas y educación en Colombia: Diagnóstico de la afectación del conflicto en las comunidades educativas* (Informe N.º 115). Pontificia Universidad Javeriana. https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/d/lee/inf-115-alertas-tempranas-conflicto-armado-y-educacion-lee-2025

Lizarralde, M. (2003). Maestros en zonas de conflicto. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 1*(2), 79–114. https://doi.org/10.11600/rlcsnj.1.2.330

ISSN: 2617 – 0337

Lizarralde, M. E. (2012). La escuela y la guerra, las memorias entre el miedo y el silencio. *Praxis Pedagógica, 12*(13), 90–103. https://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.12.13.2012.90-103

Lizarralde, M. E. (2015). *Ambientes educativos de escuelas en zonas de conflicto armado* [Tesis de doctorado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. Repositorio Institucional Universidad Distrital Francisco José de Caldas. https://hdl.handle.net/11349/5282

Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega. (2015). *Safe schools declaration*. https://www.regjeringen.no/globalassets/departementene/ud/vedlegg/utvikling/safe_schools_declaration.pdf

Novelli, M. (2009a). *Guerra en las aulas: Violencia política contra los sindicatos de la educación en Colombia*. Internacional de la Educación. https://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/EI_ColombiaStudy_esp_final_web.pdf

Novelli, M. (2009b). Political violence against teachers in Colombia: Opportunities for change in the midst of conflict? En S. Nicolai (Ed.), *Opportunities for change: Education innovation and reform during and after conflict* (pp. 189–200). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183808

Novelli, M. (2010). Education, conflict and social (in)justice: Insights from Colombia. *Educational Review, 62*(3), 271–285. https://doi.org/10.1080/00131911.2010.503598

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2011). *Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación*. https://www.unesco.org/gem-report/es/hidden-crisis-armed-conflict-and-education

Organización Internacional del Trabajo. (1948). *C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)*. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312232

Organización Internacional del Trabajo. (1949). *C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)*. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312243:NO

Organización Internacional del Trabajo, Comité de Libertad Sindical. (2009). *355.º informe del Comité de Libertad Sindical*. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_117705.pdf

Palacios, M. (2003). *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875–1994*. Grupo Editorial Norma.

Pécaut, D. (2015). Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (pp. 599–651). Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. https://bapp.com.co/documento/contribucion-al-entendimiento-del-conflicto-armado-en-colombia-comision-historica-del-conflicto-y-sus-victimas-febrero-de-2015/

Peñalosa, E. [@EnriquePenalosa]. (2022, 10 de mayo). *A eso se dedica FECODE: A hacer política* [Publicación]. X. https://x.com/EnriquePenalosa/status/1524069071226032130

Pita, R. (2022). Repercusiones de las guerras civiles en Colombia en el sistema de instrucción pública, siglo XIX. *Cadernos de História da Educação, 21*, Artículo e086. https://doi.org/10.14393/che-v21-2022-86

Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada: Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Alfaomega.

Posada, E. (2001). *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*. Alfaomega Colombiana. https://storage.ideaspaz.org/documents/60c11a1979258.pdf

Riascos, G. (2026). Violencia situada en la escuela rural: Experiencias de niñas y niños en Nariño, Colombia. *Sociedad e Infancias, 10*(1), 69–81. https://doi.org/10.5209/soci.107187

ISSN: 2617 – 0337

Rodríguez, A. (2026, 4 de septiembre). Tren de Aragua mató a profesor Kevin Santiago Ángel, por alejar a jóvenes de las drogas. *El Espectador*. https://www.elespectador.com/bogota/profesor-que-alejaba-jovenes-de-las-drogas-habria-sido-asesinado-por-el-tren-de-aragua/

Rodríguez-Gómez, D., & Bermeo, M. J. (2020). El nexo educativo con la guerra contra las drogas: Una revisión sistemática. *Journal on Education in Emergencies, 6*(1), 20–60. https://doi.org/10.33682/ug76-y86h

Romero, F. A. (2011). *Impacto del conflicto armado en la escuela colombiana, caso departamento de Antioquia, 1985 a 2005* [Tesis de doctorado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. Repositorio Institucional Universidad Distrital Francisco José de Caldas. https://hdl.handle.net/11349/6395

RTVC Noticias. (2024, 17 de octubre). *Fecode rechazó la estigmatización del concejal Sebastián López, del partido […]* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/RTVCnoticias/videos/fecode-rechaz%C3%B3-la-estigmatizaci%C3%B3n-del-concejal-sebasti%C3%A1n-l%C3%B3pez-del-partido-centr/2967741080040230/

Sánchez, G. (Coord.). (1988). *Colombia, violencia y democracia: Informe presentado al Ministerio de Gobierno*. Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales-Colciencias. https://archive.org/details/colombiaviolenci0000unse_s8y2

Sánchez, G. (2021). *Caminos de guerra, utopías de paz: Colombia, 1948–2020*. Crítica.

Valencia, L., & Celis, J. C. (2012). *Sindicalismo asesinado: Reveladora investigación sobre la guerra contra los sindicalistas colombianos*. Debate.

Vélez, M. A. (2010). *Los maestros amenazados con ocasión del conflicto armado colombiano: Perspectiva de la Corte Constitucional* [Trabajo de grado, Universidad EAFIT]. Repositorio Institucional Universidad EAFIT. https://hdl.handle.net/10784/481

Villamizar, J. C. (2018). Elementos para periodizar la violencia en Colombia: Dimensiones causales e interpretaciones historiográficas. *Ciencia Política, 13*(25), 173–192. https://doi.org/10.15446/cp.v12n25.65251

Trayectoria profesional

Gloria María Naranjo Quintero

Doctora en Educación por la Universidad de los Andes, magíster en Historia y en Tecnología Educativa, y licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales. Su trabajo se centra en la educación rural, las políticas educativas territoriales y la construcción de paz.

Hilda Mar Rodríguez Gómez

Magíster en Educación por la Universidad de Antioquia y licenciada en Educación Preescolar. Es profesora de la Facultad de Educación de esa universidad e integrante del grupo *Diverser*. Investiga sobre formación de maestros, pedagogía, diversidad cultural, lenguaje y literatura infantil.

María José Bermeo Valencia

Doctora en Educación Comparada e Internacional por *Teachers College*, Universidad de Columbia, y magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad de *St Andrews*. Es profesora de Estudios de Educación en la Universidad de Glasgow, con trayectoria académica en la Universidad de los Andes. Sus investigaciones abordan la educación para la paz, los derechos humanos y las relaciones entre educación, violencia y políticas de seguridad.

ISSN: 2617 – 0337